

ANUNCIO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro y el trámite de audiencia, que no han podido ser notificadas de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Discapacitados para el año 2009.

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro y el trámite de audiencia de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA DE LAS SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DISCAPACITADOS

Beneficiario: María Dolores Rodríguez Carrasco.
Expediente: 742-2009-0006985-12.
Subvención: Individual Personas con discapacidad.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis.

Beneficiario: Daniel Salazar Jiménez.
Expediente: 742-2009-0005427-12.
Subvención: Individual Personas con discapacidad.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Galvez Rodríguez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan y regulan subvenciones para el año 2010 (BOJA núm. 49, de 10.3.2010).

Advertido error en la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, publicada en el BOJA núm. 49, de 10.3.2010, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«Entidad beneficiaria: Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI).

Finalidad: Programa "Formación a profesionales en violencia de género contra las personas mayores".

Importe: 15.574 €.»

Debe decir:

«Entidad beneficiaria: Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI).

Finalidad: Programa "Formación a profesionales en violencia de género contra las personas mayores".

Importe: 15.474 €.»

Sevilla, 11 de marzo de 2011

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación, de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 15 de febrero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Ángel Márquez Campos, contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, de fecha 22 de julio de 2009, por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 15 de febrero de 2011, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trascurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, que por turno de reparto corresponda, de conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 15 de febrero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María del Rosario Molina Menchaca, contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2009, por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin

resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 15 de febrero de 2011, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trascurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1, regla segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, del Plan Parcial MU-1 Antiguas Minas de Cobre.

Con fecha 12 de enero de 2011, se formula oficio comunicando a don Carlos García Gil, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Plan Parcial MU-1 Antiguas Minas de Cobre, la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de reposición, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo.

En relación con el recurso de reposición interpuesto por usted, contra el Decreto 352/2010, de 27 de julio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, la zona minera de Cerro Muriano, en los términos municipales de Córdoba y Obejo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LPA), le comunico lo siguiente:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 10.1.2011 (R.E. núm. 232) en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de un mes a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en los artículos 117.2 y 42.3.b) de la LPA.

- Transcurrido el mencionado plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, a tenor de lo dispuesto en el art. 43.1 de la LPA. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación, de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 15 de febrero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Minerva Alganza Roldán, contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, de fecha 1 de octubre de 2009, adoptada por delegación de la Directora General de Bienes Culturales, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 15 de febrero de 2011, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trascurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1, regla primera, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). (PP. 2591/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: «Camping Entreolivos», promovido por Área Recreativa Entreolivos, S.L.,